



Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1289 /2014

VISTO:

La presentación del Sr. Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Sr. Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano, Lic. Ariel Romero solicita, a partir del 1° de enero de 2015, la promoción de los agentes detallados en el mismo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

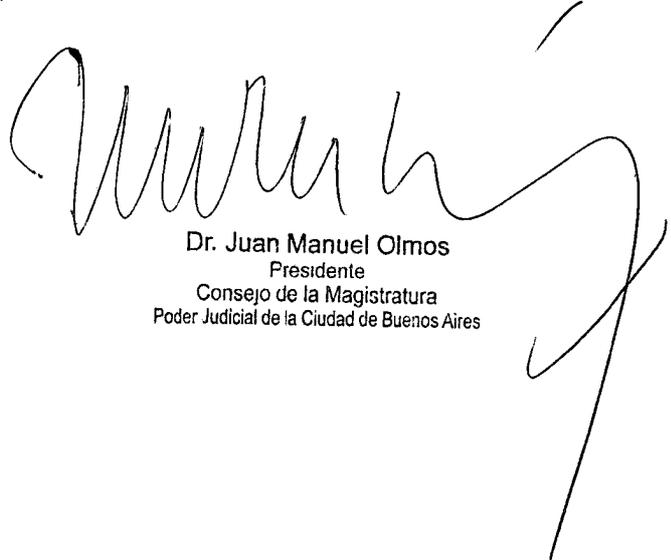
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover, a partir del 1° de enero de 2015, a los agentes que se detallan en el Anexo I y que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1289 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



RES. PRES. N° 1289/2014

ANEXO I

Agente	Legajo N°	Cargo
Martha Eloisa Acosta González	1267	Prosecretaría Coadyuvante
Maria Gabriela Damon	4672	Escribiente Primero
Gustavo Fabián Puente	4982	Escribiente Primero
Matías De Giorgio	4094	Escribiente
Natalia Gabriela Di Virgilio	5330	Escribiente Primero